



GERENCIA DE CONTRALORÍA

**POLÍTICA DE ELECCION DE DIRECTORES DE SOCIEDADES
FILIALES DE EMPRESAS TRICOT S.A
ACT:00**

DICIEMBRE 2025

POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES FILIALES DE EMPRESAS TRICOT S.A		CÓDIGO 01080206-POL-ACT00.0	
Gerencia de Contraloría	Gerencia de Contraloría	11/12/2025	2/7

INDICE

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. Idoneidad profesional de los candidatos a directores.....	3
3.1. Formación Profesional y Conocimientos.....	3
3.2. Experiencia Profesional y Habilidades.....	3
3.3. Otros Criterios.....	4
3.4. Diversidad.....	4
3.5. Inhabilidades.....	4
3.6. Directores Independientes.....	4
4. Vinculación de los candidatos con la Matriz.....	4
5. Proceso de elección de directores en la Filial.....	5
6. Mecanismos de divulgación.....	5
7. VIGENCIA.....	5
8. NORMAS DE OPERACIÓN Y DOCUMENTOS DE APOYO.....	6
9. AUDITORÍA	6
10. CONTROL DOCUMENTAL	6

POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES FILIALES DE EMPRESAS TRICOT S.A		CÓDIGO 01080206-POL-ACT00.0	
Gerencia de Contraloría	Gerencia de Contraloría	11/12/2025	3/7

1. OBJETIVO

La presente Política tiene como finalidad establecer las directrices para la elección de los directores en aquellas sociedades filiales de Empresas Tricot S.A. (la “Matriz”) que sean fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”) y la Norma de Carácter General N°533 (“NCG N°533”) de la CMF. Por consiguiente, a esta fecha, la Política aplica únicamente a la filial Tricard S.A. (la “Filial”), en su calidad de sociedad anónima especial, debidamente inscrita en el Registro de Valores a cargo de la CMF.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la elección del Directorio de Tricard S.A.

3. Idoneidad profesional de los candidatos a directores.

La Matriz ha considerado que los candidatos a director de la Filial cumplan con condiciones mínimas de idoneidad profesional para asegurar una administración adecuada y resguardar el interés social de la Filial. Los candidatos a director de la Filial deberán cumplir con una o más de las distintas aptitudes que se indican a continuación, las que tienen como finalidad procurar que el Directorio, en la medida de lo posible, se conforme de personas de diferentes profesiones, edades, géneros y trayectorias laborales para aportar diversos conocimientos y experiencias. Se consideran como criterios básicos para que una persona resulte adecuada para el ejercicio del cargo de director de la Filial los siguientes:

3.1. Formación Profesional y Conocimientos.

- Los candidatos a director deben contar con formación académica pertinente y adecuada al giro de la Filial y/o los negocios en que participa. Se valorarán conocimientos en materias propias del sector económico de la Filial.

3.2. Experiencia Profesional y Habilidades.

- Los candidatos a director deben contar con experiencia en cargos directivos, de administración (ejecutivo principal o gerente), o trayectoria en materia de gobierno corporativo. Este lineamiento puede ser excluido en caso de candidatos cuyos conocimientos técnicos, experiencia sectorial, diversidad u otras competencias específicas así lo ameriten.

POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES FILIALES DE EMPRESAS TRICOT S.A		CÓDIGO 01080206-POL-ACT00.0	
Gerencia de Contraloría	Gerencia de Contraloría	11/12/2025	4/7

- Los candidatos a director deben demostrar comportamiento ético e íntegro y poseer habilidades en gestión empresarial, liderazgo y capacidad creativa para la toma de decisiones.
- Los candidatos a director deben tener la capacidad personal, disponibilidad y tiempo suficiente para ejecutar las responsabilidades de su cargo, considerando el número de Directorios en los que participan.

3.3. Otros Criterios.

- La selección de los candidatos debe considerar la importancia estratégica de la Filial.

3.4. Diversidad.

- La Matriz considera que la composición del Directorio de la Filial debe propender hacia una integración y combinación adecuada de experiencias, conocimientos y aptitudes, y a la observancia, en la medida de lo posible, de las proporciones establecidas en la Ley N°21.757.
- Lo anterior también constituye un lineamiento en la selección de los candidatos a director de la Filial.

3.5. Inhabilidades.

- Los candidatos a director no podrán encontrarse afectos a inhabilidad alguna establecida en los artículos 35, 36 y 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA").
- Los candidatos a director no podrán encontrarse afectos a la prohibición de participación simultánea en cargos ejecutivos o de director en empresas competidoras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 211, Art. 3, letra d).

3.6. Directores Independientes.

- Para las elecciones de directores independientes se debe cumplir con los requisitos establecidos en la LSA, incluyendo los requisitos de no vinculación detallados en la Norma de Carácter General N° 533 de la CMF, que especifican las condiciones bajo las cuales una persona no se considerará independiente.

4. Vinculación de los candidatos con la Matriz.

CLASIFICACIÓN: Público	ESTADO DEL DOCUMENTO: Final
-------------------------------	------------------------------------

POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES FILIALES DE EMPRESAS TRICOT S.A		CÓDIGO 01080206-POL-ACT00.0	
Gerencia de Contraloría	Gerencia de Contraloría	11/12/2025	5/7

Los candidatos a director de la Filial podrán estar vinculados a la Matriz, o a otras entidades de su grupo empresarial y personas relacionadas. Con todo, la Matriz tendrá libertad para ejercer su derecho a voto en la elección de Directorio de la Filial, con el objetivo de elegir a los directores que, respetando los presentes lineamientos, le parezcan más competentes para administrar la Filial y velar por su interés social. Los candidatos a director de la Filial deben informar si mantienen o han mantenido, dentro de los últimos dieciocho meses, relaciones comerciales, contractuales o de cualquier otra índole con la Filial, las demás sociedades de su grupo empresarial, o con los principales competidores y proveedores.

5. Proceso de elección de directores en la Filial.

La Matriz realizará una búsqueda de candidatos a director, considerando los lineamientos establecidos en esta Política, así como lo dispuesto en la LSA y los estatutos sociales de la Filial. Posteriormente, se deberá entregar la nómina de candidatos a director, con la anticipación y formalidades necesarias para dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en relación con la citación y deber de información a la junta de accionistas que se debe pronunciar sobre la elección de directores. El candidato a director designado por la Matriz deberá manifestar formalmente que acepta su designación y que no está afectado por ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de índole legal o reglamentaria para ejercer el cargo de aquellas establecidas en la LSA y su reglamento. Además, deberán entregar con la debida antelación los antecedentes que se requieran para participar como candidatos en la elección de Directorio respectiva de acuerdo con los procedimientos vigentes de la Filial. El proceso de elección de directores se realizará en la junta de accionistas respectiva de la Filial, de conformidad con la ley y los estatutos sociales vigentes.

6. Mecanismos de divulgación.

El texto íntegro y actualizado de esta Política se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas sociales de la Filial y en su sitio web www.tricard.cl

7. VIGENCIA

El presente documento comienza su vigencia a contar del día de su aprobación. Deberá ser actualizado **cada tres años** o, con anterioridad a esa fecha, en caso de que se presenten cambios a nivel normativo, estratégico, táctico u operativo que lo amerite.

CLASIFICACIÓN: Público	ESTADO DEL DOCUMENTO: Final
-------------------------------	------------------------------------

POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES FILIALES DE EMPRESAS TRICOT S.A		CÓDIGO 01080206-POL-ACT00.0	
Gerencia de Contraloría	Gerencia de Contraloría	11/12/2025	6/7

8. NORMAS DE OPERACIÓN Y DOCUMENTOS DE APOYO

NOMBRE DEL DOCUMENTO
NCG N°533

9. AUDITORÍA

La Subgerencia de auditoría interna, dentro del desarrollo de su plan anual de auditorías basado en riesgos, considerará este documento como parte de su revisión y será, dentro de dicho contexto, materia auditável.

Se incorporará a los programas de trabajo la realización de pruebas para evaluar su nivel de cumplimiento, y reportar eventuales oportunidades de mejora asociadas a dicha revisión.

10. CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	AUTOR	GERENCIA	FECHA	COMENTARIOS
ACT:00	Angely Quezada Analista Senior Cumplimiento Normativo	Contraloría	10/12/2025	Creación del documento

Este documento ha sido revisado por

VERSIÓN	REVISOR	GERENCIA	FECHA	FIRMA/MAIL
ACT:00	María Paz Opazo – Fiscal	Contraloría	10/12/2025	Mail

Este documento ha sido aprobado por

VERSIÓN	REVISOR	GERENCIA	FECHA	FIRMA/MAIL
ACT:00	Lorena Bruzzone – Gerente de Contraloría	Contraloría	11/12/2025	Mail
ACT:00	Directorio Empresas Tricot	N/A	16/12/2025	154-2025

CLASIFICACIÓN: Público	ESTADO DEL DOCUMENTO: Final
-------------------------------	------------------------------------

POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES FILIALES DE EMPRESAS TRICOT S.A		CÓDIGO 01080206-POL-ACT00.0	
Gerencia de Contraloría	Gerencia de Contraloría	11/12/2025	7/7

COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

El dueño de este documento es el **Gerente de Contraloría**. En él recae la responsabilidad de mantenerlo actualizado y de asegurar su cumplimiento y eficacia continua. En el evento que exista más de un área responsable del documento, se deberá establecer, de forma clara, las revisiones y aprobaciones necesarias para su correcta formalización.

Toda actualización y/o modificación del presente documento debe ser informado al Área de Gestión Documental al correo electrónico cumplimiento@tricot.cl, para que se inicie el proceso de gestión documental de normativa interna.